ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CAÑADA RODEO cuenta actualmente con una planta física que presenta un desgaste natural y obsolescencia en su estructura física, redes y áreas comunes debido al uso continuo y al paso del tiempo. Para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo en condiciones de dignidad, seguridad y calidad, se requiere ejecutar intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo.

La falta de una intervención oportuna en la infraestructura no solo acelera el deterioro del patrimonio público, sino que genera riesgos de accidentes y limita el desarrollo normal de las actividades pedagógicas curriculares y extracurriculares. Por lo anterior, y dentro de las actividades de mejoramiento de su infraestructura física, se necesita la **OBRA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ARREGLOS LOCATIVOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y PRIMERA INFANCIA EN LAS SEDE CAÑADA ALTA, SEDE CALLEJON DE GUADUAS Y SEDE CAÑADA BAJA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CAÑADA RODEO.**

La política de Formación Integral busca el desarrollo de capacidades ciudadanas, artísticas, deportivas, científicas y tecnológicas de los estudiantes. Para que esta estrategia sea viable y sostenible en la institución, la infraestructura debe estar en perfectas condiciones. Igualmente, La atención a los estudiantes de Primera Infancia (grados de preescolar/transición) exige condiciones físicas diferenciales y estrictas que respondan a su etapa de desarrollo motor, cognitivo y social. De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Es así, que la institución educativa requiere acciones de conservación, reparación y mejoramiento de los espacios físicos para asegurar su funcionamiento óptimo y a su vez garantizar la prestación del servicio.

El mantenimiento locativo abarca una serie de actividades destinadas a mantener la infraestructura en buen estado y garantizar la seguridad y comodidad de los educandos.

Se espera que, con el inicio y culminación de estos trabajos, los cuales, hacen parte de las adecuaciones y mejoras que tiene previsto adelantar la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CAÑADA RODEO para la vigencia 2026** todas tendientes a que se cuente con espacios e instalaciónes más seguras y cómodas donde los educandos puedan recibir su formación en un clima de armonía y seguridad, y cumplir con las actividades diarias, de la Institución

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Educativa. Por lo anterior, se requiere que se efectué la adecuación de los trabajos descritos anteriormente para el normal desarrollo de todas sus actividades.

Este **Mantenimiento de obra**, se encuentra amparado en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: OBRA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ARREGLOS LOCATIVOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y PRIMERA INFANCIA EN LAS SEDE CAÑADA ALTA, SEDE CALLEJON DE GUADUAS Y SEDE CAÑADA BAJA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CAÑADA RODEO.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO RESIDENCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y CUBRIMIENTO DE PAREDES.	72151402- 72101500

SEDE PRINCIPAL CAÑADA RODEO FORMACION INTEGRAL

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ADECUACION NUEVA SALA DE TECNOLOGIA		
1,1	malla zaranda para protección ventanas de 1,4*1,1m, soldadas y pintadas	Und	6
1,2	retiro de ventiladores de techo	und	2
1,3	retiro puerta metálica	und	1
1,4	instalación de muro en bloque h5	m2	2,2
1,5	pañete y resane de muros 1:4	m2	2,2
1,6	suministro e instalación de lamparás Luminaria Incrustar Sobreponer de 18w, con cable eléctrico #12, con interruptor	UND	4
1,7	suministro e instalación de tomas eléctricos	UND	10

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1,8	suministro e instalación de canaleta eléctrica, con todo lo necesario para el correcto funcionamiento	ml	7
1,9	instalación de chismosa para la puerta principal y argolla de seguridad	Und	1
2	**ADECUACION SALON DE OCTAVO**		
2,1	retiro, ventiladores de techo	UND	2
2,2	suministro e instalación de ventilador de pared	Und	2
2,3	retiro de lámparas de techo	und	2
2,4	suministro e instalación de lámparas Luminaria Incrustar Sobreponer de 18w, con cable eléctrico #12, con interruptor	UND	2
3	**ADECUACION BIBLIOTECA AULA PTA Y AULA DOCENTE ORIENTADORA**		
3,1	Suministro e instalación de baranda de seguridad con tubo redondo de 1" o mas	ML	6
3,2	retiro de ventiladores	Und	2
3,3	suministro e instalación de ventilador de pared	Und	2
3,4	malla zaranda para protección ventanas de 1,4*1,1m, soldadas y pintadas	Und	4
3,5	instalación de puntos eléctricos	und	2
3,6	suministro e instalación de lámparas Luminaria Incrustar Sobreponer de 18w, con cable eléctrico #12, con interruptor	und	1
3,7	instalación de chismosa para la puerta principal y argolla de seguridad	Und	1
4	**ADECUACION LABORATORIO**		
4,1	Retiro de teja averiada	Und	1
4,2	malla zaranda para protección ventanas de 2,54*1,1m, soldadas y pintadas	Und	3
4,3	suministro e instalación de teja de eternit	und	1
5	**ADECUACION FACHADA AULA SEGUNDO PISO**		
5,1	cielo raso PVC blanco para salón al lado de las canchas en la fachada del primer y segundo piso	m2	23
5,2	Pintura de dos puertas del aula del primer piso y arreglo con lamina de las mismas	Und	2
6	**ADECUACION PARA SEGURIDAD DE LA SALA DEL AREA TECNICA**		
6,10	instalación de chismosa para la puerta principal y argolla de seguridad	Und	1
7	**CANCHAS**		
7,1	mantenimiento de mallas de protección perimetral	glb	1
8	**ADECUACION SALON QUINTO GRADO**		

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

8,1	mantenimiento de puerta de ingreso	und	1
8,2	mantenimiento de techo para corregir humedades	glb	1
9	**ADECUACION SALON DECIMO GRADO**		
9,1	retiro de ventiladores de techo	Und	2
9,2	suministro e instalación de ventilador de pared	Und	2
9,3	mantenimiento de puerta de ingreso	Und	1
10	**ADECUACION DE BAÑOS**		
10,1	Limpieza de baños con acido nítrico, arreglo de puertas y pintura de baños	Global	1
10,2	retiro de inodoro	Und	2
10,3	Suministro e instalación de inodoro	Und	2

SEDES ANEXAS

	SEDES ANEXAS PRIMERA INFANCIA		
11	**SEDE CAÑA ALTA EDUCACION INICIAL**		
11,1	mantenimiento de tejado limpieza con cinta tapa goteras	glb	1
11,2	Limpieza de baños con acido nítrico	Global	1
12	**SEDE CAÑADA BAJA EDUCACION INICIAL**		
12,1	rejas de seguridad de ventanas con varillas 0,66*1,81	und	4
13	**SEDE CALLEJON DE GUADUAS EDUCACION INICIAL**		
13,1	suministro e instalación de puerta metálica con marco	Und	1

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **OBRA**, el plazo de ejecución del contrato será de **Treinta (30) días** a partir de la suscripción del contrato.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **SEDES ANEXAS CAÑADA ALTA, CALLEJON DE GUADUAS Y CAÑADA BAJA Y SEDE PRINCIPAL** DE LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CAÑADA RODEO.**

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** será ejercida por el funcionario de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CAÑADA RODEO FERNEY TRIANA REYES**, **identificado con cédula de ciudadanía No. 93.127.447, Docente de Aula**, designado por el ordenador del gasto, quién

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 del 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice una reflexión del sector que cubra los aspectos que trata el Decreto 1082 de 2015.

Con base en lo anterior la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TÉCNICA CAÑADA RODEO",** realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

A. **CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO**

- **ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CAÑADA RODEO,** no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las **cotizaciones** que se relacionan en el estudio de mercado.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CAÑADA RODEO,** para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere adquirir la **obra de mantenimiento y adecuación de**

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

arreglos locativos necesarias para satisfacer sus necesidades, a través de los **proveedores** Nacionales y Regionales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

DESCRIPCION DEL MERCADO
El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

PRECIOS DEL MERCADO
Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar **propuestas** a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO					
PROPUESTAS ECONÓMICAS A TODO COSTO					
DESCRIPCION DEL ARTICULO	**ITEM**	**1**	**2**	**3**	**MEDIA PONDERADA**
OBRA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ARREGLOS LOCATIVOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y PRIMERA INFANCIA EN LAS SEDE CAÑADA ALTA, SEDE CALLEJON DE GUADUAS Y SEDE CAÑADA BAJA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CAÑADA RODEO	1	33.812.773	35.743.173		34.751.186
		33.812.773	35.743.173	-	**34.751.186**

ANÁLISIS ECONÓMICO
De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es **$34.751.186, (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE**.

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

B. **PRESUPUESTO OFICIAL**

Para tal fin la Institución Educativa cuenta con un Presupuesto Oficial de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($33.812.773) M/CTE.**, así:

Disponibilidad Presupuestal: No.2026-06 DE FECHA: 2026/09/24POR VALOR $6.286.500
Código presupuestal: 2.3.2.02.02.005.01 **del Rubro de MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Fuente: RECURSOS SGP -PI
Código Fuente: 1.2.4.4.03

Disponibilidad Presupuestal: No.2026-06 DE FECHA: 2026/09/24 POR VALOR $27.526.273
Código presupuestal: 2.3.2.02.02.005.02 **del Rubro de MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**
Fuente: RECURSOS SGP -FI
Código Fuente: 1.2.4.1.04

4.1. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CAÑADA RODEO,** pagará al contratista el 100%, cuando los **servicios** sean recibidos a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.**(NO MAYOR A 90 DIAS).**
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

3.1 PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.
3.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)
5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República).
7. Antecedentes Medidas Correctivas.
8.Antecedentes Inhabilidades por delitos sexuales (policía nacional)
9. Registro único tributario (RUT).
10. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
10.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para **PERSONAS NATURALES,** debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
10.2 Para representante legal de **PERSONAS JURIDICAS,** con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
11. Declaración de Ingresos **"DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA** (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica.
12. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).
13. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021; CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

5.2 REQUISITOS TÉCNICOS

La Institución educativa solicitara al proponerte que aporte el certificado o certificados del personal operativo en la obra relacionados con **CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO EN ALTURAS, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021.**

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGANCIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, exigiendo las siguientes **GARANTÍAS.**

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	vigencia
	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia del contrato y hasta su liquidación.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) smmlv	período de ejecución del contrato
	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres años más.
	Estabilidad y Calidad de la Obra	10% del valor del contrato	No inferior a 3 años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción la obra

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA PACIFICO	CHILE	Aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469’524.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35,37, 55, 61
	PERU		
CHILE		El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COSTA RICA		El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481’116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868’078.000.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61
AELC		El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465’000.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
	SALVADOR		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

UNIÓN EUROPEA	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466'500.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57

Dada en el municipio de El Guamo, Vereda Cañada Rodeo a los Veinticuatro días del mes de septiembre de 2026.

ALVARO ANDRADE BARRETO
C.C. No. 5.984.283
Rector – Ordenador del Gasto